

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **54794**
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-51065C

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de mayo de 2006 con el N° 06-051065-C-00000-0000, el doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Bayer CropScience AG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "COMBINACIONES DE PRODUCTOS ACTIVOS CON PROPIEDADES INSECTICIDAS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/EP 2004/013196 de fecha 20 de noviembre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 580 del 28 de septiembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 101 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE LA COMBINACIÓN ENTRE CIERTAS ANTRANILAMIDAS Y UN SEGUNDO AGENTE INSECTICIDA, SELECCIONADO ENTRE FIPRONIL O ETHIPROLE".

54794

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **54794**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-51065C

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE LA COMBINACIÓN ENTRE CIERTAS ANTRANILAMIDAS Y UN SEGUNDO AGENTE INSECTICIDA, SELECCIONADO ENTRE FIPRONIL O ETHIPROLE "

Clasificación IPC: A 01 N 43/56.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folio:** 101.

Titular: BAYER CROPSCIENCE AG.

Domicilio: Monheim Am Rhein, Alemania.

Inventores: Christian Funke, Reiner Fischer, Rüdiger Fischer, Heike Hungenberg, Wolfram Andersch, Wolfgang Thielert y Anton Kraus.

Prioridad N°: 10356550.7 **Fecha:** 04 de diciembre de 2003 **País:** DE.

Solicitud Internacional N°: PCT EP 2004/013196 **Fecha:** 20 de noviembre de 2004

Vigente desde: 20 de noviembre de 2004 **Hasta:** 20 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 54794
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-51065C

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Bayer CropScience AG, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 SET. 2011**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
Avenida 82 N° 10 – 62 piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Aprobó: Ricardo Camacho Gaitán.